



**super nota**

*Nombre del Alumno Karla Regina Pérez Hernández*

*Nombre del tema: NOM 087*

*Cuarto parcial*

*Nombre de la Materia: legislación en salud y enfermería*

*Nombre del profesor: Lic. Luis Eduardo López Hernández*

*Nombre de la Licenciatura Enfermería*

*Cuatrimestre 8*

*Lugar y Fecha de elaboración*

En este trabajo hablaremos de la importancia que tiene el saber y conocer debidamente esta norma, ya que es indispensable que el personal que labora en un ámbito hospitalario debe de acatar de acuerdo a la norma ya que con ello se lleva un debido control de los residuos peligrosos biológicos infecciosos, conoceremos la importancia que tiene y como se clasifica.

# LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-087) DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS- INFECCIOSOS



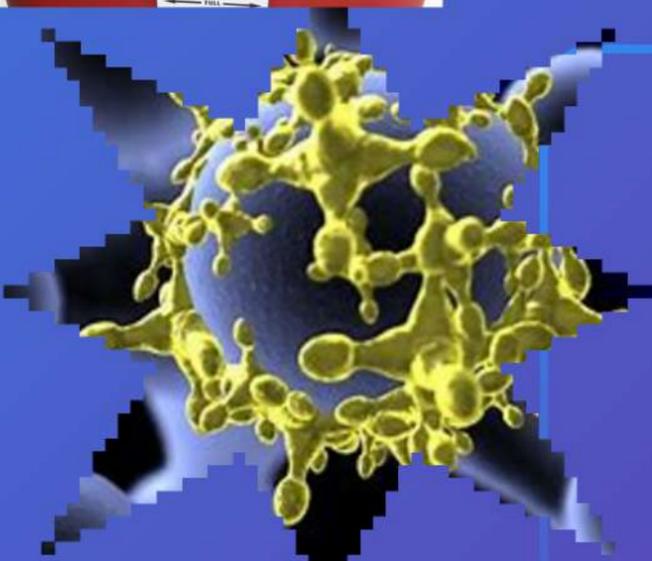
## OBJETIVO

Establece la clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos así como las especificaciones para su manejo.



## AGENTE BIOLÓGICO INFECCIOSO

Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades.



## CEPA

Cultivo de microorganismos procedente de un aislamiento.

## ESTABLECIMIENTOS GENERADORES

Son los lugares públicos, sociales o privados, fijos o móviles cualquiera que sea su denominación



## MUESTRA BIOLÓGICA

Parte anatómica o fracción de órganos o tejido, excreciones o secreciones obtenidas de un ser humano o animal vivo o muerto para su análisis.

## SANGRE

El tejido hemático con todos sus elementos.



# CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS

CLASIFICACIÓN	Estado Físico	Envasado	Tipo de envase	Color
<b>Sangre</b>	Líquido	Recipientes Herméticos		rojo
<b>Cultivos y cepas de agentes infecciosos</b>	Sólidos	Bolsas de polietileno		rojo
<b>Patológicos</b>	Sólidos Líquidos	Bolsas de polietileno Recipientes herméticos		amarillo
<b>Residuos no anatómicos</b>	Sólidos Líquidos	Bolsas de polietileno Recipientes herméticos		rojo
<b>Objetos punzocortantes</b>	Sólidos	Recipientes rígidos de polipropileno		rojo

## Clasificación De Los Establecimientos Generadores De Residuos Peligrosos Biológicos-infecciosos

NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
Establecimientos de atención médica hasta con 5 camas.	Unidades hospitalarias de 6 a 60 camas.	Unidades hospitalarias de más de 60 camas.
Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis sw 1 a 50 muestras al día.	Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis de 51 a 200 muestras al día.	Centros de producción e investigación experimental en enfermedades infecciosas.
Unidades hospitalarias psiquiátricas.	Bioterios que se dediquen a la investigación con agentes biológico-infecciosos.	Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis a más de 200 muestras al día.
Centros de toma de muestras para análisis clínicos.	Establecimientos que generen de 25 a 100 kg al mes de RPBI's.	Establecimientos que generen más de 100 kg al mes de RPBI's.



**BOLSAS Y RECOLECTORES RPBI**



[Más Información](#)

Como conclusión podemos decir que el tener conocimiento de esta norma nos ayuda al personal que labora en una institución sepa la correcta clasificación de los residuos peligrosos biológicos y infecciosos, así como también el personal que se introducirá al servicio social